Procura General de Roma

y Redención de Venezia

SEGUNDA PARTE

Contiene las Redemciones echas p.r el P.e Fr. Mig.l de S.n Raphael en los Reynos y ciudades de tripoli, tunes y Argel en los a.s 1730, 1754 y 1755=las Dilig.s que se hiz.on para impedir La Redempción Intent.da en los Rey.os de Fez, Tetuam y mequines. Con algunas otras Noticias de la Ciud.d y Reino de Argel y sus individuos.

(CONCLUSIÓN)

74 Salvador del Castillo, nat.l de Almería, de 30 a.s i 6 de caut.o lo fué junto a Almería. Costó su rescate.—703 P.s

75 Fran.co Sánchez, nat.l de la Puebla, Arz.do de Toledo, de 40 a.s i 11 de cautivo. Costó su rescate.—703 P.s

76 Fran.co López, nat.l de Málaga, de 25 a.s i 6 de caut.o en el cavo S.n Vicente Costó su rescate con los derechos.—703 P.s

77 Juan de la Cruz, nat.l de Periscola, de 58 a.s i 2 de cautivo. Costó su rescate con todos derechos.—703 P.s

78 Joseph Maldonado, nat.l de el Carpio, ov.do de Córdova, de 56 a.s i 6 de caut.o Costó su rescate.—303 P.s

79 Juan Bartoloche, nat.l de la Bastía de 25 a.s i 10 de caut.o cerca de Mallorca Costó su rescate.—348 P.s

80 Bart.me Castello, nat.l de Valenzia, de 21 a.s i 3 de caut.o Costó 388 p.s i se aiudó con 100 p.s nat.l de Valenzia.—388 P.s

81 Juan Batta Correga, de Génova, de 18 a.s i 6 de cautivo junto a Cerdeña. Costó su rescate con derechos.—388 P.s

82 Joseph Ravía Escamilla, nat.l de villa maior Arz.do de Toledo de 45 a.s i 11 de caut.o Costó su rescate.—220 P.s

83 Juan Man.l Rodríguez, nat.l de Oviedo, de 44 a.s i 13 de caut.o Costó su rescate con los derechos.—363 P.s

84 Joseph Clot., nat.l de Alsafuila, Arz.do de Tarragona, de 70 a.s i 15 de caut.o Costó su rescate.—223 P.s

85 Ginesio Genesio, nat.l de Corcega de 55 a.s i 6 de cautivo. Costó su rescate con los derechos.—238 P.s

86 Bern.do Gambeta, Genoves, de edad de 35 a.s i 7 de caut.o Costó su rescate con los derechos.—388 P.s

87 Salvador Seget, Genoves, de edad de 50 a.s i 22 de caut.o Costó su rescate con los derechos.—252 P.s

82 Fran.co Rica, nat.l de Aiacho en Génova. de 52 años, i 2 de caut.º cerca de Cerdeña. Costó su rescate.—238 P.s

89 Pedro Joseph Rodríguez, nat.l de Cartagena de 31 a.s i 13 de caut.º Costó su rescate con los derechos.—588 P.s

90 Joseph Torres, nat.l de Ibiza, de 30 a.s i 11 de caut.º en el cavo S.n Antón. Costó su rescate.—443 P.s

91 Juan Angel Tapia, nat.l de Génova, de 42 a.s i 7 de caut.º cerca de Maiorca Costó su rescate.—338 P.s

92 Man.l Garzía, nat.l de Cuellas, ovisp.do de Segovia, de 36 a.s i 7 de caut.º Costó su rescate con todos derechos.—413 P.s

93 Carlos Gonzales, nat.l de villa Roceda, ovisp.do de Astorga, de 40 a.s i 5 de cautivo. Costó su rescate, con los derechos.—413 P.s

94 Juan Alvarez nat.l del valle, en Asturias, de 42 años i 13 de caut.º Costó su rescate con los derechos.—388 P.s

95 Andrés Mazías, nat.l de Sevilla, de 40 a.s i 8 de caut.º lo fué junto a Barcelona. Costó su rescate.—388 P.s

96 Alonso Vasquez Carrasco, del Arz.do de Sevilla, de 30 años y 62 de caut.º en el cavo S.n Vicente. Costó su rescate.—288 P.s

97 Bern.do Tovar, nat.l del Castaño, Arz.do de Sevilla, de 25 a.s i 5 de caut.º Costó su rescate con todos derechos.—438 P.s

98 Juan Jaime, nat.l de Periscolo, de 35 a.s i vno de caut.º cerca de Terranova. Costó su rescate.—368 P.s

99 Miguel de la Peña, nat.l de Málaga, de 31 años, i vno i medio de caut.º Costó su rescate.—638 P.s

100 Juan Cost, nat.l de villa Cordera en Cataluña, de 44 años, i 20 de caut.º Costó su rescate con los derechos.—235 P.s

101 Juan Perquen, soldado de España, islandés, de 32 a.s i 3 de caut.º con los de su Reg.to Costó su rescate.—330 P.s

102 Paulo Peletí, nat.l de Capraia de edad de 44 a.s i 6 de cant.º en Puerto Especia. Costó su rescate.—240 P.s

103 Pedro Pettí, natural de Villafranca, ovisp.do de León de 28 a.s i 9 de cautivo. Costó su rescate con todos derechos.—2.909 P.s

104 Fran.co Colomo, nat.l de la isla de Tabarca de edad de 32 a.s i 14 de caut.º en la Cala de Francia. Costó.—363 P.s

105 Domingo Moñiz Arango, nat.l de Loanes, ov.do de León, de 28 a.s i 3 de caut.º Costó su rescate 363 Pesos, i se aiudó con veinticinco pesos fuertes.—363 P.

106 Bartolomé Cortés, nat.l de Málaga, de 37 a.s i 13 de caut.º Costó su rescate 363 P.s aiudose con 25 Pesos.—363 P.s

107 Domimio Porcó, Genovés, de 66 a.s i 11 de caut.º Costó su rescate con todos derechos.—225 P.s

108 Man.l Bermell, nat.l de Burriana, ovisp.do de Tortosa, de 25 a.s i 2 de cautivo. Costó su rescate.—413 P.s

109 Jaime Rodas, nat.l de Tosa, ovisp.do de Gerona, de 17 a.s i 2 de caut.º Costó su rescate con todos derechos.—638 P.s

110 Pedro Ju.º Bacólo, Genovés, de edad de 18 a.s i 6 de caut.º lo fué junto a Sicilia. Costó con todos derechos.—388 P.s

111 Pedro Espontorno, Genovés, de edad de 30 años, i 8 de caut.º en el cavo de S.n Antón. Costó su rescate.—348 P.s

112 Fran.co Calderón, nat.l de Málaga, de 38 a.s i 3 de caut.º Costó su rescate con todos derechos.—388 P.s

113 Isidro Gilabet, nat.l de Alicante, de 21 a.s i 2 de caut.º junto a Alicante. Costó su rescate.—488 P.s

114 Agustín Mañas, nat.l de villa Sastrúa en Aragón, de 33 años, i 3 de caut.º Costó su rescate con los derechos.—413 P.s

115 Juan Costel, nat.l de villa Cordera en Cataluña, de edad de 44 a.s i 20 de caut.º lo fué junto a Alicante. Costó su rescate con todos derechos.—288 P.s

116 Salvador Plana, nat.l de la villa de Canet, ovispado de Gerona, de edad de 50 años, i 3 de caut.º Costó su rescate con todos derechos.—588 P.s

117 Joseph Fuentes, nat.l de Río Seco, de edad de 48 años, i 3 de caut.º Costó su rescate.—388 P.s

118 Manuel Gonzalez, nat.l de Alcalá de los Panaderos, arzobispado de Sevilla, de edad de 26 años, i dos de cautiverio, fue echo esclavo en el estrecho de Gibraltar. Costó su rescate con los derechos.— 338 P.s

119 Nicolás María Revora, nat.l de S.n Pedro de Arenas, de edad de 47 años, i 2 de cautivo, lo fue en el cavo de S.n Vicente. Costó su rescate con todos derechos. —238 P.s

120 Thomas Pastesla, nat.l de Barcelona, de edad de 42 años, i dos de caut.º lo fué con su mujer enfrente de Estepona. Costó su rescate con los derechos.—388 P.

121 Manuel Gómez, nat.l de Málaga, de edad de 22 años, i 2 de caut.º lo fue con su muger en cabo de Gata. Costó su rescate con todos derechos.—428 P.s

122 Alonso Venete, natural de Almería, de edad de 60 años, i 6 de esclavitud, fue echo esclavo en la Paya de Motril. Costó su rescate.—428 P.s

123 Fran.co Joseph de Cartas, nat.l de Antequera, de 44 a.s i 5 de cautivo. Costó su rescate con los derechos.—428 P.s

124 Fran.co Morales, nat.l de Pelafustan, Arz.do de Toledo, de 30 a.s i 3 de caut.º Costó su rescate con todos derechos.—388 P.s

125 Pedro Rexano, nat.l de la villa de Estepa, Arz.do de Sevilla, de edad de 36 años i 3 de caut.º lo fue en el golfo de Rozas. Costó con todos derechos.—428 P.s

126 Antonio Biganejo, nat.l de Génova, de edad de 35 años, i 11 de cautiverio; fue echo esclavo enfrente de Génova. Costó su rescate.—428 P.s

127 Juan Chivano, nat.l de Cocorco en Génova, de edad de 62 años, i 8 de cautiverio; fue echo esclavo en el cavo S.n Antón. Costó su rescate —208 P.s

128 Juan Garzía, natural de Venaogan, obispado de Málaga, de edad de 22 años, i 2 de cautivo; lo fue enfrente de las Alhuzemas. Costó.—588 P.s

129 Pedro Gutierres, natural de Senado, ovispado de Burgos de edad de 36 años, i 3 de cautiverio; lo fue pasando de Barcelona a Melilla. Costó su rescate.—338 P.

130 Pedro Cadente, natural de Terranova, en Sicilia; de edad de 66 años, i 6 de cautivo; fue echo esclavo junto a Malta. Costó su rescate.—428 P.s

131 Juan Blanco, natural del Burgo, de edad de 46 años i vno de cautiverio; fue echo esclavo enfrente de Orán. Costó su rescate con los derechos.—228 P.s

132 Francisco Salcedo, natural de Almería, de edad de 38 años, i dos de cautiverio; fue echo esclavo en el cavo de Gata. Costó su rescate con los derechos.—438 P.

Son todos los cautivos que sean rescatados en esta Redención, deel poder de infieles en la ciudad de Argel, en estos dos años de 1754 i 1755. Trezientos, i veinte, i cinco; i se an gastado en sus Rescates, viajes; conduziones; derechos de Puertas; Aduanas; escrivanos, &; i manutenzión, hasta su despedida en Madrid, sesenta i un mil, ochozientos, i sesenta Pesos fuertes, como todo consta de los libros de la Red.n i fe de escrivano.

CAPITULO VI.

Embárcanse los Redemptores con los cautibos para España; lleg.n a Cartagena y se haze una Prosec.n con los cautibos, y otra en Madrid con toda la Grandeza.

Completa ia, por grazia del S.r la Redenz.n nos dimos a la vela para Cartagena, el día 5 de Junio de 55; en cuio viage gastamos ocho días, sin peligro, ni novedad alguna, a reserva de vn poco de susto que tubimos; ocasionado de vna fragata corsaria, que nos siguió toda vna tarde, hasta que aviéndonos llegado, i registrado la embarcazion, conozió que no era lo que él buscava; pues siendo franzés el capitan, iva en busca de saletinos; los quales aviendo visto que era la Redenz.n se retiró i nos saludamos, prosiguiendo nuestro camino.

Salidos que fuímos de este susto, que no fue pequeño, proseguimos ntro. viage hasta el día 12 de Junio, que llegamos a dar fondo en el Puerto de Cartagena: i aviéndonos detenido dos días en la Embarcazion, a el fin nos mandó la ciudad a el lazareto, para hacer ntra. quarentena hermita mui capaz, que estava contigua a el mismo Puerto, con mucha avitazion de quartos, salas, i patios; i vn delizioso jardin, cercado todo de una fuerte muralla.

En este Ameno Parage, estubimos 9 días que duró ntra. quarentena, mui atendidos, i visitados del Governador, i prinzipales S.res deel Pueblo e indibiduos de él, que no dexavan continuamente de ir i venir por ver a los cautivos derramando todos muchas lágrimas; vnos viendo Rescatados a sus Parientes, Amigos i Conozidos; i otros de pena; por no aver querido el Rey de Argel venderlos. Aunque estos vltimos se consolavan con la esperanza de que traiéndose los Redentores tanto dinero buelto, como se traían, q. eran quarentena mil pesos, no dexarian de volber presto; quitado q. fuese el impedimento.

Quien mas se esmeró en esta ocasion, fueron los R.dos Padres Mercenarios Calzados; los que empeñados en favorezernos, echaron en esta ocasion el Resto a su bizarría, dexándonos mui agradezidos i confusos.

En este Parage estubimos mui gustosos hasta el día 20 de Junio en que aviendo determinado el Governador i Ciudad de Cartagena, que se finalizase ntra. quarentena, certificados de que en nuestra salud, no avía novedad alguna; determinó, que se nos diese la Práctica, con aquellas ceremonias, que en semejantes ocasiones se acostumbran; para lo qual fueron adha. hermita, dho. S.r Governador, los Regidores, i demas Min.os con el médico de la Ciudad; y aviendo echo el reconocimiento i hallado, que todos, asi redentores como caut.os estavan sanos, los declararon por seguros, i libres de mal contagioso.

Acavada dha. ceremonia, i dádole aquellos S.res las gracias, me puse en camino para el conv.to llevándome conmigo a todos los cautivos; i quedándose mis dos compañeros con el S.r Governador, i demas Regidores, para administrarles el refresco que se les tenia prevenido.

Este camino desde la hermita a el conv.to fue de los mas lastimosos i penosos, q. io e esperimentado. Porque como avía concurrido tanto Pueblo a ver a los caut.os; luego que los vieron pasar, se arrojavan a ellos, que no los dexaban pasar; vnos llorando, i otros

abrazados de ellos; de manera que aviendo salido dos oras antes que dhos. S.res llegamos a entrar todos juntos en la Ciudad, quavría como vn quarto de legua de distanzia.

El día siguiente, que fue Domingo 22 de Junio, se dispuso vna solemne Procession desde el conv.to de dhos. Rev.dos Padres, hasta la Cathedral; i aviendo convidado a toda la Caballería i Gen.l con el S.r Governador, para q. entre los dos llevasen el Estandarte de la Redenz.n Se formó dicha procession con los caut.os i llegamos a la Cathredal con infinito concurso de Gente de todos Estados, que nos acompañava. Llegados a la Santa Iglesia, se cantó el *Tedeum*. Con la maior solemnidad por la Música de dha. Cathredal; i aviéndose cantado despues vna solemne Misa con la misma Música; nos despedímos de aquellos S.res canónigos, i nos bolvimos con la misma gravedad i concurso a dho. conv.o de donde avíamos salido.

El dia siguiente nos pusimos en camino para Madrid, i para que los cautivos fuesen con mas comodidad; esto es los q. fueron, que no a todos les tocó hazer esta caminata! porq. acavada la Procession en Cartagena, dimos Pasaportes a ciento de ellos, i vna ayuda de costa para el camino con q. fueron despachados; para el Resto, se tomaron onze Galeras de a 4 Mulas; seis sillas volantes para los Relig.s oficiales, i otras mugeres de distinzion i vna Berlina para los Redentores; con este preparativo se acomodaron los cautivos i comenzamos a caminar para Madrid, en cuio viage gastamos diez dias, sin especial novedad.

El dia primero de Julio a las 8 de la mañana, llegamos a Aranjuez, donde a la sazon se hallavan Ntros. Católicos Reyes; i aviendo llegado como vn quarto de legua de dho. sitio, nos salió al encuentro v criado del Exc.mo S.r Duque de Medinaceli, expecialisimo Bienechor de la Relig.n con recado de su Amo, que nos aguardava en su Palazio, para que comiésemos alli aquel dia, i que fuesen los caut.s con nosotros. Con tal recado, fuimos a desmontar a el Palazio de su Exc.a donde fuimos tan bien tratados, como se puede discurrir del generoso ánimo de su Exc.a i aquella Exc.ma Casa.

A el punto que llegamos, nos mandó entrar su Exc.a en su quarto donde estava todavia en la cama; alli nos tuvo mil preguntas i resp.tas las quales no cesaron aunq. su Exc.a quiso, lo vistiesen mientras alli estavan los Redentores, sin aver permitido que saliésemos sin recelo, ni ceremonia alguna. mas q. si fuéramos hermanos, i aviéndole referido quanto nos avía pasado en Argel, con todas sus circunstanzias, nos dixo, acavado de vestir, que anduviésemos por donde gustásemos, que él iva a tomar órdenes de Su Mag.d i que le referiría quanto nos avía pasado en Argel, como lo hizo segun se supo despues.

Salido, que vbo el Duque de su Palazio, nos divertimos por aquel ameno y delizioso sitio, hasta la ora de comer, que aviéndonos buelto a el Palazio, comimos espléndidam.te i fuimos asistidos con la maior magnificenzia, i con la misma fueron despues servidas, en la misma mesa, las Mugeres i Niños, que traiamos rescatados. A éstas asistieron las damas de Palazio, como fueron la Duquesa Madre, la Esposa del Duque, la hija casada con el Duque de Arcos, i otras S.ras Grandes; las quales, ademas de la onrra que les hizieron en esta ocasión, le hizieron otra maior, que fue llevárselas a sus casas; cada S.ra a la suia, i al mismo tiempo a los Niños, donde se mantubieron bien cuidadas, todo el tiempo que estubieron en Madrid, que fue todo el tiempo que gustaron; aviéndose quedado algunas de ellas de por vida; i vnas i otras se les hicieron dos ricos vestidos. Lo mismo fueron tratados los caut.s en su comida, que fue en vna Alameda devajo de las ventanas del Rey, donde por orden del Duque se les puso las mesas, para que sus Mag.des los pudiesen ver,

Acavada la comida, le dimos a su Exc.a las grazias, i nos despedimos; i assi mismo de las S.ras i aunque nos instaron para que nos quedásemos hasta el dia siguiente; no se pudo excusar, por avernos mandado a decir Ntro. Gen.l que el dia siguiente nos salian a Recevir a Villa Verde, vna legua de Madrid; i que para ello tenían la prevenidos los coches en que avían de salir.

Con estas razones se aquietó el Duque, i aquellas S.ras i haziéndose cargo de ellas, nos permitieron el salir; i por no perder la jornada, nos pusimos en camino a las dos de la Tarde, i caminamos hasta las siete, que llegamos a la Posada; i aviendo allí descansado aquella noche, proseguimos a la mañana, bien temprano, nuestro camino, hasta llegar a dho. lugar, donde nos aguardavan el Prov. Min.o, Difinidores Generales i Prov.les con los Religiosos de aquella V. communidad de Madrid.

Toda esta onrrada compañía, nos aguardavan con 14 choches de dos tiros, en que avían venido, i nos habíamos de ir. Llegados que fuimos a el lugar, nos saludamos, como era razon, i nosotros mui devido; i despues de avernos desaiunado, se dispuso la caminala en esta forma: ivan los dichos Religiosos en sus catorze carrozas, de dos en dos; i a sus lados vn cautivo. A estos coches se seguian las sillas Bolantes con los Religiosos de S.n Fran.co los oficiales i las cautivas de distinzión; despues iva la Berlina con las onze Galeras con los Cautivos.

En esta forma llegamos a Madrid, con el maior concurso del Pueblo, i el maior crédito de Ntro. S.to Aviso; pues desde que salimos de el lugar, con aver vna legua de distanzia era tanto el concurso q. avía por el camino, que apenas se podía caminar; i tanta la confusión i gritería de la Gente, que incesantemente alavaban a Jesus Rescatado, i vitoreavan a los Trinit.s que movían a ternura i devocion. Esta confusion se aumentó mucho mas, luego que llegamos a Madrid; hasta que fue Dios servido, que entrásemos en Nuestra Iglesia, que fue el dia 2 de dho. mes de Julio.

Llegados que fuímos, se cantó por la Música el *Tedeum*. Con vna Missa mui solemne; i esta acavada, nos hizo el Gen.l ir a su Archivo para darnos la bienvenida, junto con la S.ta Communidad. Finalizada esta funzion, nos quedamos Reposando, hasta el Domingo siguiente, que se hizo la Procession en la forma siguiente:

A la mañana se cantó con la música la missa solemne, en la qual predicó el Predicador primero del Conv.to vn estupendo sermon, como siempre lo acostumbra hazer en las fiestas de mas solemnidad. A la Tarde se formó la procession con los cautivos. Con toda la Grandeza de España, convidada por el Excelentísimo S.r Duque de Frias, Protector de la Redenzion; cuio Estandarte con sus Armas; i el de la Relig.n presidían en dicha Procepción; despues se seguía la Hermandad de Jesus Rescatado; que son los grandes, S.res i cavalleros de la maior grandeza de España; despues los Relig.s interpolados con los caut.s

En medio de estos lucidos coros iva Ntro. Patriarcha S.n Juan de Matha en sus Andas, iva Rico vestido, con singulares joias adornado: cerca de lo vltimo iva Ntra. señora con otro mui rico vestido; i delante de las mismas Andas de la virgen, venían todas las Mugeres Rescatadas, i los Niños, que todos eran mui hermosos, vestidos de cautivos. A lo vltimo venían los Religiosos mas graves de el conv.to juntos con diversos S.res Grandes a el fin cerrava la Procession vn ssmo. crucifixo, que interpoladam.te llevavan los Redemp.res

Assi se concluió esta célevre i vistosa Procesión aviendo quedado los Religiosos bien cansados, i los Redemp.res mui rendidos, con el peso de el ssmo. crucifixo, que no era pequeño; i no aver durado poco la Procession, que salió de el conv.to a las cinco i media de la Tarde hasta las nueve i media de la Noche, que entramos de buelta en Nuestra Iglesia. Sea Dios bendito i alavado por todos los siglos. Amén.—*Fr. Miguel de S.n Raphael.*

CAPÍTULO VII.

Se dan algunas noticias de la ciudad de Argel, de sus edificios y cercanías.

Finalizadas las Redenziones, no pareze, avia mas que escrevir: pero me quedava vn escrúpulo, de no dar notizia de la Ciudad donde dhas. Redenz.ª se executaron, i las propiedades Jesus Avitadores; para que assi el que fuere a Redimir a el Africa, baia en vn todo instruido, i pueda hazer la redenzión con mas azierto.

La ciudad de Argel, caveza i capital de este Reino, está situada entre el pais de Tenez i el de Burgía Bañada, por la parte de el Norte, del Mar Mediterráneo; i su circuito es de quasi vna legua de murallas. Está fabricada en el declivio de vna colina, que llega hasta la orilla del mar, formando vn perfecto Anfitheatro; por lo que ninguna casa impide la vista de la otra, ni la vista de sus Azóteas; i assi las que estan en lo mas distante de la Ciudad; igualmente descubren la Marina, como las q. estan mas próssimas.

La forma de dicha Ciudad es de vna vela quadrada de navio, mirándola de cerca. En las Azoteas o Terrados, que todos estan mui blancos, parece a la vista que an tendido lienzos, i forman vna agradable aparienzia; sus calles son tan estrechas, que apenas pueden ir por ellas dos personas juntas, sin grande incommodidad i fatiga; siendo el suelo mas hondo por medio, que por los lados; de manera, que forma vna Especie de Banqueta; por donde se camina a pie, i se anda por ellas con mucho trabajo, sin comodidad; por el embarazo de muchos Cavallos, Mulos i Camellos, que andan continuamente por la Ciudad.

Aun es mas molesto el enquentro de los Turcos; porque los christianos livres deven cederles el Paso, dando lugar a la ira, esperando q. ellos aian pasado, por evitar toda questión con ellos; a causa de su brutal fiereza, que eccede a toda ponderazion.

Solamente ay vna calle, que es razonablemente ancha, i coge de oriente a poniente toda la ciudad. Aqui estan las Tiendas de los principales Mercaderes; i aqui se tiene todos los dias el Mercado, de los Granos, Semillas, i otros víveres para el consummo de la Ciudad.

Segun la apinion comun, el averse fabricado las calles tan estrechas, asido por librarse de los calores, e incomodidad de los ardores deel sol, mui molestos en aquel pais; aunque parece que los terremotos, que allí son mui freqnentes, an confluido también adicha estrechez.

Los muros de la ciudad son de piedra lavada, hasta vna vara mas arriva de los zimientos; i de allí para arriva, son todos de ladrillos muy fuertes; tienen 30 pies de alto, en su maior elevazion, por la parte de sierra; i 40 por la parte de mar. Está ceñida la ciudad de antiguas torres quadradas, que hazen parte de sus murallas. Ay vn antiguo fuerte, la Alcazava; endonde siempre tienen guarnizion. Los fosos, en la parte donde los ai, tienen 20 pies de ancho i 3 de profundo.

Antiguamente no avia agua dulce en esta ciudad, sino en las cisternas, que en cada casa procuravan hazer; por lo que padecian mucha incomodidad, por tener que traer el agua media legua distante de la ciudad, hasta que en el año de 1612 vn moro, descendiente de aquellos que fueron echados de España, aviendo visto vn manantial en vna colina, cerca del castillo, que llaman del emperador, propuso al Rey el conducir dha.

agua a mas de cien fuentes, que se hicieron dentro de la poblazion; i aviéndole admitido el proiecto, hizo venir dicha agua, como lo avía prometido.

Ay en dicha ciudad diez grandes mezquitas i cinco pequeñas. Tres grandes colegios o escuelas públicas, i vn gran número de pequeñas para los niños. Cinco baños o quarteles, para encerrar a los cautivos, que son esclavos del Rey, de Bailik o Tesoro. Están dichos baños a la dirección de vn Guardian o Governador, que llaman Guardian o Xefe; con otros oficiales moros a sus órdenes, a los quales remite el cuidado de la repartizion i de las revistas; i le dan quenta a dho. Guardian de quanto sucede en dichos quarteles o baños.

Las casas de Argel son fabricadas de cantería i de tapias bastantemente sólidas fuertes, i ordinariamente son echas en figura quadrada. Después de el zaguan, tienen un patio quadrado, i mui bien enladrillado; a el rededor deel patio ai quatro corredores, que forman vn claustro, donde están las salas, cuartos i cocina, i entresuelos; enzima ai otros 4 corredores sostenidos con columnas; i asi segun este orden, vienen atener todas las mas de las casas, claustros altos i vajos. Las puertas de las salas son tan altas como lo son los corredores, tocando quasi ael techo deellos, que son mui altos. A los lados de la puerta, tienen dichas salas dos pequeñas ventanas, por la parte del patio para que den luz a la sala. Enzima de los corredores i salas ai un terrado o azotea en lugar de texado, con sus conductos para despedir las Aguas; también sirven estas azoteas para pasearse; de vista, de enjugar la ropa, i de recreo; i en muchos deestos terrados se registran quantidad de mazetas con flores para sus recreos i diversiones.

Las chimeneas estan fabricadas a los lados de los terrados, mui blancas i puestas con simetría vistosa. Los quartos i salas solo toman la luz por los corredores i patios, porque a la calle no tienen sino es pequeñas ventanas, que apenas cave la caveza, con hierros embutidos enmedio de la pared. Todos los años se blanquean todas las casas de la ciudad, por de dentro i por de fuera, i lo mismo hazen con los terrados, por lo que están siempre mui alegres i vistosos.

Ay casas muy buenas, aunque por de fuera no lo demuestran, como son las casas que an fabricado los Pachaes, los Reyes, etc., que parezen propiamente palazios; i algunas están enlosadas con losetas de marmol de diversos colores, tanto el pavimento como las paredes. No hay plazas ni jardines dentro de la ciudad, demanera, que facilmente se puede seguir de terrado en terrado toda la ciudad; pero aunque ai esta facilidad, por estar todas las casas aviertas por arriva, nunca se experimentaron rovos, ni ladrones; porque si hallasen a alguna persona no conocida dentro de alguna casa, seria castigado de muerte, como diré despues.

Quéntanse en Argel cerca de cien mil avitantes incluidas cinco mil familias de judios originarios de Berbería, sin contar los christianos livres, i esclavos que ay. También se hallan en Argel muchas Casas Camonunes donde se toman los Baños de Agua Caliente, mui baratos, en los quales, ademas de las diferentes abluziones que hazen los Argelinos, antes de las cinco Rogativas quotidianas, que tienen; su costumbre es, el irse a bañar todos los dias que pueden. Ay Baños Grandes i pequeños, mas o menos commodos segun la calidad de la Gente, que en ellos entran; pero quasi todos son construidos de vna misma Arquitectura, compuestos de Mármoles, i diferentes adornos.

Las mugeres tienen tambien sus Baños, donde los hombres no se atreven a entrar por ningun pretexto. Allí son los asilos inviolables, i propios para muchas livertades; porque las Moras, que se hazen servir de sus Esclavas, muchas veces introducen mancevos esclavos, disfrazados en trage de mugeres; facilitándolo, el que todas las mugeres ban tapadas, sin poder ser conozidas; i por privilegio del sexso, nadie se atreve a descubrirlas; pero algunas veces an sucedido, i experimentádose terribles exemplares, aviéndose descubierto

lanzes, que an tenido los fines mas funestos. No ay Arrabales en la Ciudad; antes los avía mui espaziosos i Grandes, cuando el Emperador Carlos V desembarcó en el cavo de *Matifux*; pero despues que bolvió a embarcarse, los Turcos les hizieron derrivar, temiendo, que si los Españoles bolvían, los ocuparían, favorezidos de los mismos Moros: solo ay algunas casas que sirven de Albergne para los cavallos de los Araves i Moros de campaña, que traen mantenimiento a la Ciudad.

Fuera de las Puertas de la Ciudad a cada parte de los caminos, se registra vna gran multitud de sepulcros de los Reyes i Pachaes: estos estan a el salir de la Puerta, que llaman *Babbasex*, i son de diez pies de alto i doze de redondo, con Bóbedas i mui blanqueados.

Las sepulturas de la Gente Bulgar, son mui llanas; i solamente se señalan con algunas piedras plantadas en tierra, que forman vn *Atavd*.—Los sepulcros de los Reyes estan señalados i distinguidos con vn Turbante esculpido sovre la Piedra.—Los sepulcros de los Pachaes, Agaes i oficiales de la milizia, se distinguen por vna Pica plantada en tierra, cerca de el sepulcro.

Tambien se registran fuera de las Puertas de la Ciudad, algunos Oratorios o Mezquitas dedicadas para los morabitos, q. son tenidos por santones; a los quales ban las mugeres, por devozion todos los viernes a visitarlos; por ser dhos. dias para los Moros, fiesta de guardar; no menos que para los christianos, el domingo; i para los judios el sávado.

La campiña es mui hermosa, i fértil en toda suerte de Granos, legumbres, frutas i flores; mui alegre, i mui variada de pequeños Repechos i dilatadas llanuras, en donde la vista agradablemente se dilata. La frondosidad i hermoso verdor de los Arboles se mantiene todo el Año, pues ni el calor eccesivo del Estío la marchita; porque el continuo Rozío de las mañanas mantiene la tierra fresca; ni el Ivierno, que es mui apazible, los desnudos de sus ojas: pero no saviendo aquella Gente, aprovechar esta benigna fertilidad, se queda en nada asistida la Naturaleza del Arte.

Ay muchas viñas de una naturaleza i fertilidad prodigiosas; i vides que trepan y enlazan los mas empinados Arboles, formando naturalmente, Copas mui deliziosas i admirables. An sido dichas viñas plantadas por los Moros expulsados de Granada; porq. antes, no solo no las Plantavan, sino que descepavan los que avían plantado los Christianos, haziendo servir a los campos para otras cosechas.—Los Arboles empiezan a florezer, ordinariamente, por Feb.° i en los meses de Mayo i Junio, se logran los frutos maduros.

En el espazio de quatro leguas a el rededor de la Ciudad, que es vn Pais de Campaña, quasi circundado de Bajas colinas, se quentan veinte mil Jardines o Eredades de campo, que los Moros llaman *Maserias*. Ay algunas, que no tienen Avitazión, o Casa; sino solo algunas chozas de Ramas de Arboles; pero en las cercanías, se ven magnificas Casas de campaña, con la misma construccion que las de la Ciudad. En dichas caserias ocupan a los cautivos en la Agricultura de dichas Aziendas.

CAPITULO VIII.

De la Regencia o Gobierno de Argel y de algunos de sus Ministros y de el modo de elegir a el Rey.

El Rey de Argel es dueño absoluto, no solo de la Ciudad, sino generalmente de todo su Reyno, donde premia o castiga a su Advitrio, i segun le pareze que combiene. Ordena

jos Exércitos; los Armamentos i las Guarniziones de las Plazas; dispone los empleos, i las grazias, sin dar quenta a Persona alguna. No obstante, que ay siempre en esta dignidad, muchas medidas i precauciones que tomar; para evitar las frecuentes i dañosas Revoluciones, que produce la inconstancia de vna malizia feroz, y mui dificil de contentar.

Para cuio Govierno, se deve practicar vn extremo rigor; vsar de vna Politica benigna, segun las vigentes ocasiones; por cuia causa, deve el Rey ser irreprehensible en su conducta, i tomar sovre sí, con espíritu, los sucessos prósperos i adversos, sin que le inmuten las reflesiones de lo futuro.

La elección del Rey, se haze segun las constituziones de el Pais, por la voz gral. de los soldados; quando esta dignidad está vacante, o por muerte, o por fuga, de quien la ocupava; i entonzes toda la familia de Argel, se junta en el Palazio de el Rey; i el Agá de la milicia, que es el Gen.l de infanteria, les pregunta en alta voz: ¿A quién quieren elegir por Rey? I cada vno puede dar su voto, i nombrar a el que juzgare mas digno, o capaz de Governar; pero si no es generalmente nombrado o aprovado, propone a otro, o a otros en Alta voz.

Quando uno es aprovado, todos le aclaman; vistiéndole vn *Cafetan*, que es como vn Manto Real; i sentándolo en la silla Real, que es el Polo que dixe arriva, le dicen en Alta voz a el mismo tiempo: *En buen ora: Assi sea: Dios le conceda:* (Nombrándolo por su nombre) *Prosperidad: Felicidad: En buen ora: Assi sea. &.* Acavada esta ceremonia, el *Cady* o Juez, que es vn Turco mandado del Gran S.r de Constantinopla, le lee en Alta voz, las obligaziones q. tiene por razon de Rey; i en substanzia le viene a decir:

Que Dios le a dado i llamado a el Govierno del Reyno, i de la Guerrera Milicia. Que está en el Trono para castigar a los malos, i premiar a los buenos; haziéndoles gozar de sus Privilegios ia extablezidos. Que deve darles prontamente la Paga, i emplear todo su cuidado en la prosperidad de el Pais, i en extablecer los Prezios de las cosas comestibles, para el bien de los Povres. &. Acavada esta funzión, todos le besan la mano, i le prometen obedienzia i felicidad. En esta función se gastan dos oras, cuio explendor consiste en algunos tiros de cañon, que disparan a el mismo tiempo, en las Fortalezas.

Toda esta alegria, i todas estas Promesas de felicidad, suelen durar mui poco; pues como enseña la esperienzia, pocos Reyes a avido q. aian muerto de su muerte natural, como se ve en la serie de tantos Reyes que an Reinado en Argel; los cuales, los mas, an muerto violentamente a puñaladas, o de otra suerte de muerte, que a discurrido la Malicia, de sus Enemigos Domésticos; de lo qual se enquentran mil exemplares; como sucedió con el Rey que Reynava el Año pasado de 1754, a quien violentamente quitaron la bida quatro dias despues de aver salido de Argel los Redentores; siendo vn Rey muí estimado, generalmente de todos; i mui afecto a los christianos, como lo experimentamos en los tratos que con el aviamos tenido.

Sale el Rey mui poco de su Palazio, i solo para algunos ceremoniales que vsan, pero mui rara vez; el Resto de el dia está en su Palazio, sentado en su trono ia dicho. En este Trono se sienta despues de la primera Rogativa, que llaman *Caban;* la qual Rogativa la haze el Rey a el Amanezer; acavada esta Rogativa, se buelve a su Trono, i está en el hasta la segunda Rogativa, que llaman *Dohor.* Antes del medio dia, acavada esta segunda Rogativa se pone a comer en compañia del cozinero grande.

Despues que a comido, de alli a un rato, se buelve a su Trono, donde se está, hasta la Terzera Rogativa que llaman *de Lázaro,* i se haze a las tres de la tarde; a esta ora buelve a hazer su Rogativa; i esta acavada, se divierte vn rato, a el son de vn tambor i vna flauta, q. le toca vn familiar suio. Después cena, i se entretiene familiarmente con algunos de sus amigos, i se aquesta muí temprano.

En el tiempo, q. está sentado en su Trono, estan sentados a su derecha los cuatro

Jochas o *Coglas*, que son sus secretarios de Estado; en otro Pozo semejante a el de el Rey, i mui cerca de el, con vna grande mesa delante, con los libros de el Govierno para executar prontam.te sus órdenes, como diré despues. El Tesorero de Estado o *Garnachi* i el *Truchiman* de la Casa Real, q. es el intérprete, estan sentados a su izquierda, i nadie sale, sino en caso mui necesario, mientras el Rey está en su Trono.

Cada vno, aunque sea el mas inferior esclavo, lleva sus quexas, i sus causas, tanto civiles, como criminales, delante de el Rey; las explica i relata, sin Abogado ni Procurador, que no los ay en el Pais i luego son dichas causas decididas, sin apelazion, ni costas.

El *Agá* o Gen.l de las Tropas, es propiamente vn empleo de Onor; porque él no sale a campaña; mas es el gral. mas antiguo: el que ocupa este Puesto, i goza tranquilamente su paga, sin estar sugeto a ningún servicio de mar, ni de tierra. Dura este empleo dos lunas, que es el tiempo arreglado, para gozar de esta dignidad; a fin de que otros, que an sido Generales tambien, puedan tener parte onor i distinzión, q. es la maior despues de el Rey; i está mui próssimo a que faltado este lo hagan a el Rey; como sucedió con el q. oy lo es; q. aviendo muerto a su Antecesor violentamente, en el Año pasado de 1754, echaron mano de el, i lo sentaron en el primer Trono, para tormento de los christianos.

Vive el Agá en vna casa destinada para este empleo; i es mantenido a espensas de el Govierno; i tiene amas de esto dos mil patacas chicas, que equivalen a dos mil Duc.s de España, por Paga. Dentro de esta casa no puede tener ni muger, ni hijos; ni puede salir, si no es a el Divan General i a la Paga, que haze en su nombre de dos en dos lunas; i entonzes sale a cavallo, i vn *Caux* o Min.º de los que le acompañan, ba diciendo en Alta voz: *Apartad, Apartad, que viene el Agá;* y todos se apartan. i le hazen lugar, a causa de ser las calles, como dixe, mui estrechas.

El *Chaia o Bachi Boluk*, que es lo mismo que el Capitan mas Antiguo de las Tropas; i deve suceder a el Agá, despues de las dos lunas de exersizio; es el Xefe de la Asamblea, que se junta de oficiales de Guerra enfrente de el Palazio de el Rey; i se mantiene allí todo el tiempo que el Rey están en su Trono; i decide algunas pequeñas causas, civiles i criminales, que el Rey le remite i las juzga; i sentenzia sin gastos, ni apelazion. Este exersizio tambien es dos lunas; i despues asciende a Agá de Milicia; i vno de los *Aya Bachis*, que diré despues, entra en su Puesto.

Mezul Agá, son aquellos que an sido *Agaes* de Milicia, i asisten a los Divanes Generales; pero no tienen voz alguna: tal vez los llama el Rey, por ser viejos i experimentados, para que den su parezer.

De los *Aya Bachis*, que son los Antiguos Capitanes de infantería, se eligen los Chaias i los Agaes. De estos se eligen para embajadores a los Paises extrangeros; tambien ban a distribuir las órdenes de el Rey, en todo el Reino.

Los *Bolux Bachis*, son los Capitanes de campaña, de quienes los mas Antiguos, son mui distinguidos, i ascienden por su orden i antiguedad, a ser *Aya Bachis*, despues de aver servido por vn Año, Comandante de vna Plaza, donde aya Guarnizion; i ella hazen Justizia en Nombre de el Rey.

Los *Beyes*, son los Governadores de las Provincias, i Generales de Exércitos, son nombrados por el Rey, el qual los quita, o manda continuar, segun lo juzga conveniente; sin que la antiguedad de el Govierno, sea mérito para estos considerables empleos. Ay tres *Beyes* en el Reyno de Argel: *Bey* de Levante, *Bey* de Poniente, i *Bey* de Medio dia; el primero reside en Constantina; el segundo estava en Oran, i antiguamente, en *Tremezen*; aora está en *Mascara*, 60 leguas distante de Argel. El Bey de Medio dia, avita en vn povre campamento de casillas, chozas, i tiendas de campaña.

Cada Bey manda en el Distrito de el Pais que govierna; covra las imposiziones i subsidios de los Pueblos; la Garrama o Tassa de la Campaña, i generalmente todos los dere-

chos, i Ramos de Rentas de la Rep.ca en todo el distrito de su Govierno; i deve ir vna vez a el Año, a dar quenta a el Rey; llevándole todas las rentas covradas, en especie de moneda; las que se ponen dentro de el Azenar, o Tesoro Público.

El Rey, quando llegan los Bèyes, los regala con vn *Cafetan*; pero estos se escusan quanto pueden, el Recevir semejantes Onores; porque a su arrivo, suelen quitarles la vida, para despoxarlos de las grandes riquezas, que adquirieron por medios ordinariamente ilícitos; por lo que se suelen escusar de ir a Argel; mandando vn *Caite* en su lugar, con Pretexto de Enfermedad.

Los *Jochas* o *Cogias*, son los Grandes Escrivanos, o secretarios de Estado, son quatro: de estos, el mas Antiguo, tiene en la Mesa la dicha, q. está a el lado diestro de el Rey, los livros de pagas i Gastos, ordinarios i extraordinarios.—El segundo, tiene delante de sí, el libro de la Aduana.—El terzero, el de las Rentas de el Reino; i el quarto, el de los Negozios Extrangeros i extraordinarios; los quales todos estan contiguos a el Rey, en dicha Mesa; para responder, verificar, escrevir i registrar todo lo que es de su inspeccion. El Rey es quien nombra a estos; aunque nada deciden; pero son los primeros consegeros, i sus dictámenes son siempre de grande peso.

El *Cadis*, que corresponde a Obispo o Patriarcha; a este le nombra la Puerta Otomana. Aprovado primero por el gran *Mustis* o Patriarcha de Constantinopla. No tiene poder alguno en el Govierno, ni puede mezclarse en cosa de el; solo juzga generalmente todas las dependenzias, que pertenezen a la ley; i deve dar sentenzia, sin gastos ni apelazion.—El *Hazenedar*, o *Cazenedar*, es el Thesorero Gen.l de el Estado; recive las Rentas del Reino, en presenzia de el Rey, i de los quatro grandes Escrivanos; i las cierra delante de ellos, dentro del Hazenedar o Tesoreria; i tiene vna quenta gral. de los Gastos de la República.

Tiene tambien consigo vn Contador, que es vn Turco, que se encarga de el dinero; i dos Aiudantes, que son dos Judios; el vno para reconozer las monedas dudosas; i en tal caso no las reciva, o paga, grita en alta voz, aquello que haze; i entonzes el Escrivano grande de Estado, escrive en su Registro, lo q. se executa.

Otros diversos Ministros i oficiales ay, como el *Jocha Cavallos*, que es el capitan mas antiguo de cavalleria del exército del Rey; el qual tambien tiene su Tribunal dentro de el mismo Palazio de el Rey.—El cozinero grande, que acompaña siempre a el Rey, quando está fuera de su Trono; i el cargo q. este tiene, no es otro que provar la comida, que el Rey a de comer; Trinchar en la Mesa i hazer el Plato a el Soverano, i sentarse a comer con el; i en la dignidad corresponde a los capitanes.

CAPITULO IX.

De la Justizia Civil y Criminal de la Ciudad de Argel y del modo de executarla.

La justizia, tanto Civil como Criminal, se practica en Argel en esta forma: luego que la causa se presenta ante el Rey o Juez Competente, se essamina inmediatamente: i sin q. aia Escrivano, Proc.r ni Abogado, se sentenzia inmediatamente, con el dicho de los Testigos: i si la causa es de contextazion por las partes, no se les da mas tiempo, que el que es preciso, para llamar a los Testigos, quando no ay pruevas suficientes.

Cuando se tienen Pleitos por Deudas, o causas semexantes, i el Pedidor da la querella inmediatamente a el Rey, que está a todas oras del dia en su Tribunal, para hazer justicia a sus súbditos; es citado inmediatamente el Deudor, por medio de vn *Caux* o Ministro; i

rara vez se haze escritura alguna. Luego que llega el Deudor a la presenzia de el Rey, es preguntado sobre las circunstancias de la question; si niega, el Acreedor nombra los Testigos, que se llaman a el punto, i se les toma el dicho en testimonio, siendo gente de buena reputazión; porque de otra suerte, no se admiten, si la Deuda está provada, se le dan luego a el Deudor 200 Palos, en las Plantas de los pies, por aver mentido, i le condenan a pagar a el doble; si el Acreedor es convenzido de impostura, es el que recive los Palos, i le obligan a pagar a el Acusado, la summa, que el otro pretendía. Este riguroso castigo, les obliga a que rara vez mientan delante de el Rey.

Si el Deudor confiesa la deuda i justifica, que no a podido pagarla, le pregunta el Rey quanto tiempo quiere para satisfacerla. Pero esta moratoria, no puede pasar de vn mes; i entonzes le concede ocho dias mas de los que pide; pero sino satisface a el tiempo señalado, a la primera quexa deel Acreedor, tiene orden vn *Caux* de venderle en Pública Almoneda, todos los muebles de su casa, hasta la summa que deve; lo que el *Caux* entrega ael Acreedor, sin gasto alguno; mas de lo que le quiera dar por gratificazion. E visto en Argel muchas Almonedas de estas.

De la misma forma, con poca diferenzia, se sustanzían las demas causas; solo ay diferenzia en las causas de los Divorzios, i en las de contextaziones de Erenzias; porque estas causas siempre son remitidas a el Cady, que deve juzgarlas siguiendo la ley, sin alguna interpretazion, decisivamente, i sin Apelazion. En el vltimo caso, manda este hazer un imbentario de los efectos de la herenzia; i con su estimazion, i oidos los Pretendientes, juzga i haze la Partizion.

En quanto a la Justizia criminal, ningún Turco puede ser castigado en público, por qualquier crimen que cometa; solo si es conducido a la casa deel Agá de la milicia, donde segun sus delitos, con orden deel Rey, es castigado, o con palos o con muerte, o condenado a vna pena pecuniaria; i entonzes el Agá le pronunzia la sentenzia, lo qual es executada sin Remision alguna.

En quanto a los christianos, moros, o judíos, luego que el culpado comparezca delandeel Rey, si lo condena a muerte, lo llevan a el punto a la muralla, que está enzima de la Puerta que llaman de *Babbazon*, que cae a el medio dia, de donde lo precipitan, atado vn cordel de lana a el cuello, dexándolo alli colgado hasta que muere.—A otros despeñan por la misma muralla, sovre vnos Garfios de hierro que estan fixados; de los quales, antes de llegar a el suelo, bienen caiendo a pedazos. Este castigo se da ordinariamente a los ladrones.

Los judíos, por la mas mínima desconfianza que de ellos se tenga, de aver ovrado o hablado contra el Rey o contra el Govierno, son quemados vivos, fuera de la Puerta que llaman *Babbaloes*, que está hazia el oriente de la ciudad.—Cuando algun delincuente, no merece la pena de muerte, le dan luego el número de Palos, a que está condenado; que son, desde el número *300*, hasta el número de *1.200*.—Los ladrones son castigados con mucha severidad; i solo a los esclavos, no se les da gran castigo, si no es quando los cogen en el hurto; i entonzes se escapan con darles algunos porrazos i arrempujones.

A el Moro, que hallan hurtando, aunque sea poco, luego le cortan la mano derecha, i lo pasean a cavallo en vna jumenta, con la cara buelta hazía la cola, i su mano colgada a el cuello: precediendo vn Caux Moro, i pregonando: *Assi se castigan ladrones.*—El Mercader, que tiene los Pesos o Medidas faltas, es castigado con pena de muerte; y por especial grazía, a costa de muchos empeños, se livra de la muerte, pagando vna summa considerable.

Los judíos tienen sus Magistrados i Juezes, los quales les hazen justizia segun sus eyes, quando el Rey les remite las causas de los de su Nazion; lo que sucede frequentemente; pero aquellos que se sienten agraviados, pueden apelar de la sentenzia, ael Rey.—

Los Christianos livres, son juzgados por el cónsul de la Nazion de adonde son; sin que el Rey tenga conozimiento alguno de lo que les perteneze; antes bien, presta su Authoridad, para la execuzion de los juzgados de los Cónsules; pero si algun christiano tiene algun pleito, con algun Turco, Arave o Moro, el Rey es quien lo juzga, en presenzia del Cónsul, a quien siempre manda llamar, para que defienda a el christiano.

Quando algun cónsul está reputado, i conozido por hombre de juicio i madurez, i de Equidad, el Rey le remite los Pleitos entre los christianos, moros i judíos, i los dexa a su discrezion.

La Guardia de la Ciudad de Argel, está sometida i fiada, a la Nazion de *Bizcaras* Estos son ciertos Moros de la Provincia de *Zeb* dentro de la Numidia, a el sur del Reino de Labez. De esta Provincia se apoderaron los Argelinos, con la ocasion de hazer sus correrías, para hazer esclavos; i allí se ven las Ruinas de vna Antigua Ciudad, de quien el País tomó el nombre de Bizcara; i donde siempre ai Guarnizion, para contener a los habitantes deel País.

En Argel siempre ay un buen número de *Bizcaras*, que hazen los mas biles exersicios de la Ciudad; i q.do con sus trabajos, an grangeado veinte o treinta escudos, se buelven a su País, donde son reputados por ricos. De esta Gente pues se compone la Guardia de la Ciudad de Argel; i estos tienen a vn *Emir* o Xefe, que responde por ellos; i paga el Tributo anual, que está puesto por el Rey a todos los Bizcaras.

Todas las Noches distribuie el Emir a sus súbditos, por las calles de la ciudad; los quales duermen delante de los almazenes o tiendas de los Mercaderes, para guardarlos de los ladrones; i si estos no consienten, todo está seguro; si hurtan en alguna tienda, ellos padezen el daño; porq. llegando la notizia o quexa deel Rovo ael Rey, embia a llamar ael Emir; i averiguado, quales eran los Bizcaras, que estavan de Guardia en aquella calle, i suponiéndolos de inteligenzia con los ladrones; porque de otra suerte, fuera mui difícil el Rovo, los condenan a ser ahorcados, i su Nazion paga todo el daño; porq. el Rey haze del *Emir* que dé toda la porzion Rovada; la que despues haze este pagar a los suios, repartiéndola entre todos.

Si hallan que algun Moro o Judío, pasa de vn Terrado a otro, no siendo Pariente, ni conozido, lo tienen por ladron; i dando la quexa ael Rey, lo manda ael punto ahorcar.—Todas las calles quedan de Noche zerradas con sus llaves, i si despues de las Nueve de la Noche, enquentran andar a Alguno por ella, sin luz o linterna, es aprehendido por las Guardias dhas. i mandado después ahorcar.—Cap.° vltimo.

CAPITULO X.

De los Individuos del Reino de Argel y de sus propiedades.

Los individuos de la Ciudad de Argel, son como dixe, cerca de cien mil; los individuos deel Reyno, son, a nuestro modo de entender, quasi infinitos; por lo que intento tratar en este capítulo, de todos ellos en comun. Ay diversas suertes de Avitantes en el Reino de Argel. Entre los Africanos originarios del País; ai blancos, i mixtos. Los propiamente originarios, son ordinariamente, blancos, los otros son quasi Negros; quales provienen de los paises septentrionales de Argel; porque los avitantes de estos Países hazen sus casamientos con Negros i Negras; i de aquí vienen estas diferenzias de colores.

Los Moros traen por vestido vn *Kaike*, que es vn Retazo de Estofa de lana Blanca, de

quatro o cinco varas de largo, con el qual se embuelven dos o tres bueltas su cuerpo, cubriéndose la caveza con otro Paño, i vn pico de dicho Retazo. Estos son los Moros de campaña, los quales se llaman *Xeques*. Otros se distinguen por el vestido, i traen vna Camisa i vn Albornoz, que es vna Capa de lana blanca, de vna sola Pieza, que le cuvre hasta media Pierna, con vn Capucho, a la manera de Ermitaño o Marinero, i todos combienen en el andar Descalzos.

Algunos otros Moros tienen semejantes Capas, que conservan cuidadosos; i ordinariamente, les duran dhas. Capas toda su vida; porque quando llueve, si hazen viage, la cogen i la doblan lo mexor que pueden; i poniéndola sovre alguna Piedra, se sientan sovre ella, i aguardan, en cueros, a que pase la lluvia, i se enjugue su cuerpo, para bolver a ponérsela i continuar su viage.

Las mugeres de campaña solamente traen vn Refaxo de lana de piesa caveza, con el que se embuelve por detrás; i por delante hasta las rodillas. Sus cavellos los traen trenzados, i prendidos por adorno, con dientes de Pezes, Corales i Perlas de vidrio; tambien se adornan con Manillas en los Brazos i en las Piernas, de madera o de Marfil. Toda su hermosura consiste en diversidad de Pecas negras, i varios colores i dibujos conque las señalan quando Niñas, en la frente, en los carrillos i Brazos; i en las puntas de los dedos, rompiéndoles el cutis con vna punta de Alfiler, i fregándoles despues con un Polvo de cierta Piedra Negra.

Las tiendas en que se ponen a vender las legumbres, leche i miel, i las de demas semillas, estan sostenidas de dos grandes Palos o Puntales, que forman vn Pavellon. La Puerta se cierra con Ramas de Arboles; i en medio forman como vn zaguan, que separa el Puesto de los Moros, deel de las Bestias. Duermen en el suelo, sovre vnas ojas de Palma, que les sirve de cama, i de mesa para comer.

Los hombres tienen cuidado de cultivar la Tierra, i de ir a vender los Granos i demas cosechas; tienen quantidad de colmenas, que es su prinzipal hazienda.—Las Mugeres i los Niños guardan el Ganado, i sirven de Pastores; i tienen cuidado de lo interior de la tienda, i de comprar i componer la comida; También han a cortar leña, i traer el Agua; i se ocupan en criar Gusanos de seda. A los Niños no los embuelven en Pañales, i los crían desnudos, hasta la edad de seis o siete años, en que se les da algun Trapo para cubrir su desnudez, i se les haze dormir sovre Paja o ojas de Arboles; i por esto no es de admirar que ia corran de Nueve o Diez Meses.

Con el calor deel Sol estan todos mui tostados de color; fuertes, Robustos i endurezidos; a qualquiera injuria deel, i del Aire resisten como vna Rosa. Sus armas son la *Azagaia*, que es vna especie de lanza corta, que traen siempre en la mano, i vn cuchillo en su baina, que traen pendiente deel brazo. Son diestríssimos en manexar Cavallos; los mandan como quieren; montándolo con el mexor aire *i* destreza; i con facilidad cogen de tierra en la mas veloz carrera todo quanto desean.

Quando se visitan los Moros, se vesan en la voca; solamente ael *Xeque*, i a los Morabitos; le vesan con mucho respeto la mano. Su combersazion, ordinariamente consiste en hablar de su Prole, i de la fecundidad de sus mugeres i de sus hijas; i de la abundanzia de sus Ganados. Aunque vivan miserablemente, son mui Altivos; i se creen dichosos, con no vivir en las ciudades cercadas; despreziando a los Moros que avitan en ellas; como a Gente bendida a la iniquidad de los Turcos. Si el Gobernador de la ciudad mas vezina donde avecinan, les haze alguna injustizia o tropelía, le declaran inmediatamente la Guerra; entonzes los Avitantes ciudadanos, de miedo que les falte la subsistenzia; i de temor de estar expuestos a sus correrías, sirven de medianeros, i procuran que se hagan las Paces.

Quando algun Mancevo se quiere Casar, ba a pedir a el Padre a la hija que desea por esposa; i si el Padre se la quiere conceder, recive ael Mancevo con distinzion i afabilidad,

ponderándole los méritos i Prendas de su hija, i la fecundidad de la Madre. Despues de avérsela concedido, le pide tanto número de Ganado, Bueies, Bacas, &., en recompensa de el favor que le a echo, en concederle a su hija; lo que todo junto haze el Novio, conducir a delante de la tienda de el suegro, quien con esta demostrazion, declara a su hija el casamiento. Luego se dispone todo para recevir ael Novio, combidando a los Parientes i conozidos. Quando el Novio llega, le preguntan que quanto le a costado la Novia; a lo que, segun costumbre, responde: que vna muger savia i hazendosa, no questa jamás demasiado.

Despues de averse los esposos saludado; i estando todo pronto para la boda, hazen subir a la Esposa en su cavallo del Esposo, i la conducen las Donzellas Parientes a casa de su Esposo, cantando con vozes de alegria hasta llegar a dha. casa, donde, antes de desmontar, le dan las Parientas deel Novio, vna bevida compuesta de leche i miel; en la qual ponen vn Retazito de seda de la tienda, i mientras ella la bebe, cantan las Parientas, con grande algazara; rogando a Dios que les eche su bendizion, i que su tienda esté siempre abundante de leche i miel.

Acavada esta ceremonia, desmontan a la Esposa, a la Puerta de la casa deel Novio, i entonzes le dan dichas Parientas vn Palo para q. lo hinque en el suelo; i aviéndolo executado, le dicen: assi como esse Palo no saldrá de aí sin que lo quiten, assi tu, no dejarás a tu Marido, sin que el te despida; i prometiendo de hazerlo assi, le dan la posession de la Tienda, &. Executadas estas ceremonias, buelven a la casa, donde la Novia canta, danza i se alegra con sus compañeras hasta la noche, que la entregan al Marido, i cada vno se retira. Consumado el matrimonio, la Muger lleva todo vn mes, cubierto el Rostro con vn velo, i no sale a la calle.

Todas las tardes montan a cavallo los Xefes de las Tiendas, i se juntan en vn Prado, donde se proponen todas las dependenzias, que miran ael bien de la Sociedad i se determina, lo que se deve executar ael otro dia. Si sucede algun caso extraordinario, se haze dicha junta, a qualquiera ora i en todo tiempo, en la misma forma que queda dicho.

Los Moros de campaña son naturalm.te mui ladrones, demanera, q. no se puede hazer viages por Paises desiertos, sin peligro de ser robados i muertos. La razon que para esto tienen, sin temor ael castigo, es: porque aviéndoles las otras Naziones vsurpado el Dominio deel Pais, pueden tomar todo quanto enquentren sin escrúpulo alguno; pues los que Dominan tubieron la crueldad de dexarlos en tan misera fortuna.

Con estos principios, hasta los Niños naturalmente se inclinan a qualquiera delito, i a rovar todo quanto no perteneze a las Naziones Moras; siguiendo en esto las mismas ideas i pretextos de los judios, que no creen hazer accion mala, engañando i Rovando a qualquiera de otra Nazion distinta de la suia.

Y esto vaste para vna Breve Notizia de Argel, i de su Reino; para que los Redemp.res vaian advertidos, con qué Raza de Gente an de tratar, quando vaian a hazer a este Reino la Redenz.n

Aureliano del Castillo